



Subdirección Jurídica
Departamento Judicial
OFFPA N° 53

TRANSFIERE A TÍTULO ONEROSO ESTACIONAMIENTO N° 1,
DEL 2° SUBTERRANEO, PLAZA ORIENTE DEL CONJUNTO
HABITACIONAL REMODELACIÓN SAN BORJA, COMUNA
DE SANTIAGO, REGION METROPOLITANA, A SERGIO
GUILLERMO VERGARA ADASME.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 003505 01.07.2013

VISTOS:

- a) El cierre de Negocio N° 8.014 de fecha 26 de septiembre de 1972, celebrado entre don Sergio Guillermo Vergara Adasme y la Corporación de Mejoramiento Urbano, en virtud del cual se declara que don Sergio Guillermo Vergara Adasme comprará a la CORMU, [REDACTED] Conjunto Habitacional Remodelación San Borja, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
- b) La Solicitud Interna N° 008 de fecha 17 de marzo de 2011, del Encargado de la Oficina de Título, en virtud del cual solicita a este Servicio escriturar [REDACTED] Conjunto Habitacional Remodelación San Borja, comuna de Santiago, Región Metropolitana, a nombre de don Sergio Guillermo Vergara Adasme.
- c) La Constancia de Pago N° 123 de fecha 23 de febrero de 2012 del Jefe del Departamento Normalización de Deudas, mediante el cual informa que el precio del estacionamiento [REDACTED] Conjunto Habitacional Remodelación San Borja, comuna de Santiago, Región Metropolitana, se encuentra totalmente pagado.
- d) El Memorándum N° 148 de fecha 25 de mayo de 2012 del Encargado de la Oficina de Títulos al Jefe del Departamento Judicial, solicitando redactar Resolución de transferencia a título oneroso a favor del Sr. Sergio Guillermo Vergara Adasme, respecto del estacionamiento [REDACTED] Conjunto Habitacional Remodelación San Borja, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El D.S. N° 23 (V. y U.) de 2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen de conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976.

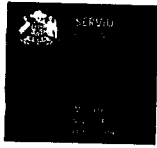
CONSIDERANDO:

- a) La necesidad del Sr. Sergio Guillermo Vergara Adasme de inscribir a su nombre el dominio del estacionamiento N° 1, del 2° Subterráneo, Plaza Oriente del Conjunto Habitacional Remodelación San Borja, comuna de Santiago, Región Metropolitana, debido a que se encuentra íntegramente pagado el precio acordado en el cierre de negocio indicado en el vistos a).

RESOLUCIÓN

1. Transfírase a título oneroso al Sr. Sergio Guillermo Vergara Adasme, [REDACTED] Conjunto Habitacional Remodelación San Borja, comuna de Santiago, Región Metropolitana. El dominio del SERVIU Metropolitano, sobre el citado estacionamiento y, además de derechos en proporción al valor de lo adquirido, en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes, dentro del cual se emplaza la Torre 2, del Conjunto Habitacional Remodelación San Borja, comuna de Santiago, Región Metropolitana, rola inscrito a fojas 6.895 vuelta número 7.364 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1976.
2. El precio de la compraventa es la cantidad de 4.000 cuotas de ahorro para la vivienda, el cual se encuentra completamente pagado.
3. Los gastos que demande la formalización del presente instrumento hasta su definitiva inscripción en el competente Registro, serán de cargo de la parte compradora y, para estos efectos, en calidad de abono deberá consignar en Tesorería del SERVIU Metropolitano 2,5 Unidades de Fomento, para solventar los gastos de inscripción conservatoria, sin perjuicio del mayor valor que pudiere resultar, el que también será de su cargo, sin derecho a repetir contra de SERVIU Metropolitano.

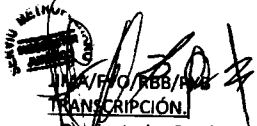
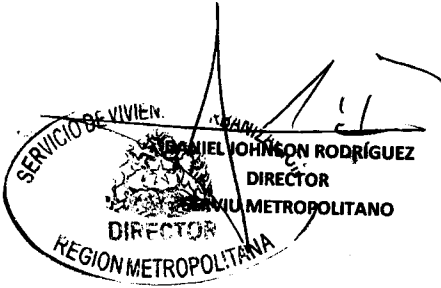
58/5



TRANSFIERE A TÍTULO ONEROSO ESTACIONAMIENTO N° 1,
DEL 2° SUBTERRANEO, PLAZA ORIENTE DEL CONJUNTO
HABITACIONAL REMODELACIÓN SAN BORJA, COMUNA
DE SANTIAGO, REGION METROPOLITANA, A SERGIO
GUILLERMO VERGARA ADASME.

4. Se deja constancia que la entrega material del inmueble se efectuó con anterioridad a esta fecha y a plena satisfacción de la compradora.
5. Proceda la Oficina de Títulos dependiente de la Subdirección Jurídica a extender la correspondiente escritura de compraventa.
6. Dejase constancia que la presente Resolución no irroga gastos a la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



TRANSSCRIPCIÓN

- Destinatario: Sergio Guillermo Vergara Adasme -

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Control y Análisis Contable
- Oficina de Títulos
- Sección Partes y Archivo
- Funcionaria: Paz Yañez B.



THEA GIGLIO VON MAYENBERGER
MINISTRO DE FE

